



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
NAVITRANS DE ARGENTINA S.A.	Av. Gaona 8090 Moreno	1744	30-71132766-1	(0237) 460-2550
Dirección de mail:	info@navicam.com.ar			
EXP-LUJ N°: 0000094/2020				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 009/2020		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	024/2020	
Forma de Pago:	Contado contra – entrega	mediante Cheque No a la Orden.		
Plazo de entrega:	INMEDIATA			
Lugar de entrega del vehículo: Av. Gaona 8090 (Bs.As)				
Contacto UNLU:	mantenimiento@unlu.edu.ar mariopighin@hotmail.com			

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 010/2020

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	33.940,50	Por la reparación del AA del vehículo oficial IVECO Marca Iveco. Modelo Daily 50C16 Citybus 19+1 Patente OGY 082. En un todo de acuerdo con vuestro presupuesto N.º 21640	33.940,50
Total:				33.940,50

SON PESOS: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 50/100-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.